

SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMACUECA, JALISCO, 2018 - 2021.

SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO 2 DOS.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 29 veintinueve de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se celebró una sesión ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por la Ciudadana Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela en su carácter de **Presidenta Municipal** y en la cual actuó como **Secretario** de la Sesión, la Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández **Secretaria del Ayuntamiento**.

La Presidenta manifestó muy buenas tardes les damos la más cordial bienvenida, vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 veintinueve de octubre del año 2018.

LISTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la Sesión la **Presidenta** solicito en primer término a la Secretaria pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los Ciudadanos Municipales, Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Neri Quintero Barragán, Alida Ramírez García, Regina Hernández Núñez, Alfredo de la Torre Herrera, Ampelio Aguayo Miranda, Irma Figueroa Sandoval, Daniel Cristóbal García, Liz Defensa Ramírez Galindo, e Ignacio Garcia Anguiano.

Acto seguido, la **Secretaria** comunicó a la **Presidenta** la existencia de Quórum.

Estando presentes la Presidenta Municipal y los Regidores que con ella integraron la totalidad del Pleno del Ayuntamiento, la **Presidenta** declaró la existencia de quórum a las 14:05 catorce horas con cinco minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, declarándose legalmente instalada y considerado validos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuado con el uso de la palabra la **presidenta** manifestó propongo a ustedes ciudadanos Regidores el siguiente orden del día, por lo que pido a la Secretaria, se sirva dar lectura, para consideración de este Pleno.

En cumplimiento a lo anterior, la Secretaria dio cuenta del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Presentes, verificación de Quorum y declaración de apertura.
- 2.- Propuesta y del Proyecto del Orden del Día y en su caso aprobación.

Regina Hernandez Nuñez.

Alida Ramirez Garcia
Alfredo de la Torre Herrera
Amplio Aguayo Miranda
Ignacio Garcia Anguiano
Liz Defensa Ramirez Galindo
Neri Quintero Barragan
Norma Leticia Acuna Ramirez
Regina Hernandez Nuñez
Luz Elvira Duran Valenzuela

3.- Aprobación del Proyecto de Decreto número 26940/LXI/18, por parte del Congreso del Estado.

4.- Toma de Protesta del Consejo del Agua, y Comisión Tarifaria.

5.- Integración y Toma de Protesta del Nuevo Gabinete de Prevención Social, del Municipio de Amacueca, Jalisco.

6.- Asuntos Varios.

7.- Clausura de la Sesión.

La presidenta sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día Propuesto.

No habiendo oradores al respecto, relativo a la Propuesta del Proyecto del Orden del día, a consideración del Cabildo, por votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación la presidenta señaló **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

1.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, la presidenta manifestó ya se constató que existe quórum legal para tener instalada la Sesión del Pleno, sesionar válidamente y tomar acuerdos.

2.- PROPUESTA Y DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

Continuando con el punto número dos, relativo a la Propuesta del Proyecto del Orden del día; la presidenta manifestó a consideración del Cabildo, por votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 26940/LXI/18, POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Con el objeto de desahogar el Punto número tres del orden del día, relativo a la Aprobación del Proyecto de Decreto número 26940/LXI/18, emitido por el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco; la Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Sindico Municipal dio lectura a la minuta de decreto número 26940, por el cual se reforman los artículos 21, 35, 37, 74 y 81 bis, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como el extracto del acta de sesión 202, celebrada el 27 de septiembre de 2018, expediente integrado por la iniciativa que dio origen al dictamen en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que se tuviera acceso a los debates que suscitaron su aprobación, en el cual se solicita expresar el voto, en un término que no excede de 30 días.

La reforma a dichos artículos sería de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 29 veintinueve de Octubre del año dos mil dieciocho.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

Regina Hernandez Nunez

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

Regina Hernandez Nuñez.

Texto Actual DICE:	Propuesta DEBE DECIR:
<p>Artículo 21.- Para ser diputado se requiere:</p> <p>I. al III</p> <p>IV. No ser Magistrado del Tribunal Electoral ni consejero electoral del Instituto Electoral, a menos que se separe de sus funciones dos años antes de la elección;</p> <p>V. al VI.</p> <p>VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Fiscal General, Fiscal Central, Fiscal Especializado de Delitos Electorales, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos;</p> <p>VIII. al XI...</p>	<p>Artículo 21.- Para ser diputado se requiere:</p> <p>I. al III</p> <p>IV. No ser Magistrado del Tribunal Electoral, consejero electoral del Instituto Electoral, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, <i>Fiscal Especializado de Delitos Electorales, que Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Integrante del Comité de Participación Social, a menos se separe de sus funciones dos años antes de la elección.</i></p> <p>V. al VI.</p> <p>VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Fiscal General, Fiscal Central, <i>Procurador Social del Estado, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia o integrante del Consejo de la Judicatura, o Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón.</i> Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos;</p> <p>VIII. al XI...</p>
<p>Artículo 35.- Son Facultades soberanas del Congreso:</p> <p>I....al.... XXXIV...</p> <p>XXXV. Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos; y</p>	<p>Artículo 35.- Son Facultades soberanas del Congreso:</p> <p>I....al.... XXXIV...</p> <p>XXXV. Solicitar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que investigue hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos;</p>

<p>XXXVI. Elegir por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, al Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales y al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de entre la terna que envíe el Titular del Poder Ejecutivo, en los términos que establece esta Constitución y la Ley.</p>	<p>XXXVI. Elegir por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, al Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales y al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, de entre la terna que envíe el Titular del Poder Ejecutivo, en los términos que establece esta Constitución y la Ley; y</p> <p>XXXVII. Designar por el voto de cuando menos las dos terceras partes de diputados integrantes de la Legislatura Procurador de Desarrollo Urbano; en términos que establezca la ley de materia.</p>
<p>Artículo 37.- Para ser Gobernador del Estado se requiere:</p> <p>I a IV.</p> <p>V. No ser Secretario General de Gobierno, Fiscal General o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, a no ser que se separe del cargo cuando menos noventa días antes de la elección.</p>	<p>Artículo 37.- Para ser Gobernador del Estado se requiere:</p> <p>I a IV.</p> <p>V. No ser Secretario General de Gobierno, Fiscal General o Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, a no ser que se separe del cargo cuando menos noventa días antes de la elección.</p> <p>VI. No ser Magistrado del Tribunal Electoral, consejero electoral del Instituto Electoral, Fiscal especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, integrante de la Comisión de Selección o integrante del Comité de Participación Social, a no ser que se separe del cargo cuando menos dos años antes de la elección.</p>
<p>Artículo 74.- Para ser Presidente Municipal, regidor y síndico se requiere:</p>	<p>Artículo 74.- Para ser Presidente Municipal, regidor y síndico se requiere:</p>

Regina Hernandez Nunez.

(Handwritten signatures and notes in blue ink)

<p>I al III.</p> <p>IV. No ser Magistrado del Tribunal Electoral, integrante del organismo electoral con derecho a voto, Procurador Social o Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes de la elección;</p> <p>V. No ser Consejero Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;</p> <p>VI...</p> <p>VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón o miembro del Consejo de la Judicatura. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos;</p> <p>VIII. al IX...</p>	<p>I al III.</p> <p>IV. No ser Magistrado del Tribunal Electoral, integrante del organismo electoral con derecho a voto, Procurador Social o Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, Fiscal Especializado en Delitos Electorales, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Integrante de la Comisión de Selección o integrante del Comité de Participación Social, a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes de la elección.</p> <p>V. No ser Consejero Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;</p> <p>VI...</p> <p>VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, Magistrado del Tribunal de Arbitraje y Escalafón o miembro del Consejo de la Judicatura. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos;</p> <p>VIII. al IX...</p>
<p>Artículo 81 Bis.- Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado.</p>	<p>Artículo 81 Bis.- Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado, a través</p>

Regina Hernandez Nuñez

La coordinación metropolitana se efectuará a través de las siguientes instancias:

I. Una instancia de coordinación política por cada una de las áreas metropolitanas, que se integrarán por los presidentes municipales de los ayuntamientos del área metropolitana correspondiente y, previo convenio, por el Gobernador del Estado. La personalidad jurídica de dichas instancias será definida por sus integrantes;

II. Una instancia de carácter técnico que estará constituido como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Metropolitano de Planeación, mismo que deberá ser constituido por los ayuntamientos del área metropolitana correspondiente; y

III. Una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico, por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de evaluación y seguimiento.

Las reglas para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana, estarán establecidas en las leyes que sobre la materia expida el Congreso del Estado de Jalisco.

de la organización y funcionamiento contenidos en las bases generales y en los estatutos orgánicos intermunicipales que al efecto sean expedidos.

Regina Hernandez Nuñez

Por lo anterior, este Ayuntamiento, en Pleno debe de emitir voto respecto a la minuta proyecto de decreto número **26940/LXI/18**, por el cual se reforman los artículos **21, 35, 37, 74 y 81 bis**, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Sesión Ordinaria del A.C. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 29 veintinueve de Octubre del año dos mil dieciocho.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

Previa lectura que fue realizada y analizada, la **Presidenta Municipal** sometió a consideración del Cabildo en Pleno; y continuando con el uso de la voz manifestó "Aquellos que este por la afirmativa les pido que lo manifiesten, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con el voto a favor de los Regidores y Presidenta Municipal Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, Síndico Municipal, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Regidor Neri Quintero Barragán, Regidora Alida Ramírez García, Regidora Regina Hernández Núñez, Regidor Alfredo de la Torre Herrera, Regidor Ampelio Aguayo Miranda, Regidora Irma Figueroa Sandoval, Regidor Daniel Cristóbal García, Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo y Regidor Ignacio García Anguiano, la cual resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, por tanto los Integrantes del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, **ACORDARON: SE APRUEBA LA MINUTA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 26940/LXI/18, POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 35, 37, 74 Y 81 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Instrúyase a la Secretaria General de este H. Ayuntamiento Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández para que gire atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se le haga saber el sentido del voto que se emite, remitiendo conjuntamente la copia certificada del acuerdo sobre el particular, así como del acta de la sesión en que fue aprobado el mismo, o notificándolo mediante el correo electrónico secretaria.general@congresoajal.gob.mx.

4.- TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DEL AGUA, Y COMISIÓN TARIFARIA.

Continuando con el desahogo del **Punto cuatro** del Orden del Día, relativo a la Toma de Protesta del Consejo del Agua, y Comisión Tarifaria, la **Presidenta Municipal** dio la Bienvenida a los asistentes para la conformación de dicha comisión, por su parte cedió el uso de la voz al representante de la Comisión Estatal del Agua, Lic. José Saúl Ayala Carbajal, quien realizó un "preámbulo en su carácter de representante de la Dependencia manifestando "Buenos días, agradecer el cambio de horario que se tenía señalado, ello en razón de que se complicaban los horarios establecidos para el desempeño de la funciones de la Dependencia que Represento, por otra parte manifestar que la dependencia es un Organismo Público Descentralizado, que el proyecto de tarifas se manda el 31 de agosto de cada año, al Congreso del Estado de Jalisco, para su aprobación, que la Comisión Estatal del Agua, propone que se haga un estudio de tarifas, lo que se ha realizado en 55 Municipios, siendo 23 Organismos Operadores, esto como propuesta de actualización de precios de la nueva estructura tarifaria, que la comisión tarifaria está integrada por el 50% por ciento de las autoridades del ayuntamiento y el 50% por ciento de la sociedad, en el cual se dan a conocer los proyectos del organismo operador para prestar un mejor servicio, que dichos consejos de representación social tienen una vigencia de cuatro años, y que el objetivo de los vocales es que sean personas con experiencia," manifestando por último que se pone a sus órdenes como representante en la Comisión Estatal del Agua.

Regina Hernandez Nunez

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature that appears to be 'Regina Hernandez Nunez' and other illegible signatures.]

Acto seguido la **Presidenta Municipal** Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, constató la presencia de quienes **integrarían el Consejo del Agua**, C. Rafael Moreno Robles, Director General del Organismo Público Descentralizado, Lic. Gabriela Ayala Quiñones, encargada de la Hacienda Municipal, C. Alfredo de la Torre Herrera, Regidor de Agua del Ayuntamiento, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Síndico Municipal, Arq. Humberto de Jesús Flores Gutiérrez, representante de Obras Públicas del Ayuntamiento, Lic. Laura Cristina Oros Figueroa, Director de Ecología de la Ayuntamiento, Lic. Daniel López Vázquez, representante de Comisión Estatal del Agua, Vicente Solís Peña, representante de Unión de Propietarios de Predios Urbanos, Martha Martínez Gudiño, representante de la Cámara de Comercio, Ma de Jesús Hernández Yáñez, Representante de Fraccionamientos Legalmente Constituidos, Profesor Adán Barragán Valdivia, Representante de la Unión de Usuarios o Contribuyentes Legalmente Constituidos, José Pinto Fajardo, Representante de las Comunidades en que se fuera a realizar obras o tratar asuntos relacionados con los servicios, Lic. José Saúl Ayala Carbajal Representante de la Comisión Estatal del Agua, Mario Solano Aguayo, representante de los Usuarios del Servicio habitacional, Marcos Chávez Ruiz, Representante de las Organizaciones de Comerciantes y Empresarios, Daniel Córdova Jiménez, Representante de la Asociación Local de Pitayeros; a quienes solicitó se pusieran de pie y continuando con el uso de la voz, la **Presidenta Municipal** menciona "Protestan Ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y sus Reglamentos así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha concedido, en todo por bien y prosperidad del Municipio", a lo que los interpelados contestaron: "**Si Protesto**", si así no lo hicieren que la Nación, el Estado y el municipio se los demanden; lo anterior de conformidad en los artículos 1, 2, y 37 fracciones VI, X, XIII, y XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; y con ello concluyendo el **punto número cuatro del orden del día**.

5.- INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL NUEVO GABINETE DE PREVENCIÓN SOCIAL, DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO.

Para dar continuidad con el desahogo del **punto número cinco** relativo a la Integración y toma de protesta del nuevo Gabinete de Prevención Social, del Municipio De Amacueca, Jalisco, la **Presidenta** otorgó el uso de la voz a la Lic. Citlali Bentancourt Villanueva, a efecto de que abundara en el tema; quien manifestó "Buenas tardes los objetivos de la conformación del nuevo Gabinete de Prevención Social, son con la de idea de actualizarnos en base a los lineamientos de cómo se va a trabajar para la prevención del delito", así mismo **señaló** para realizar las acciones de Prevención Social es necesario contar con un Gabinete Municipal que organice y articule la participación de todos los actores Constitucionales y Sociales, a efecto de realizar la alineación de capacidades, para focalizar y priorizar la problemática y finalmente contar con evaluación participativa de resultados, con esta estrategia se busca dotar de pluralidad y representatividad de participación de todos los actores en el Municipio, considerando la inclusión y participación de áreas y departamentos del Ayuntamiento,

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 29 veintinueve de Octubre del año dos mil dieciocho.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

Regina Hernández Nuñez

organizaciones públicas, privadas a nivel municipal y la Sociedad Civil Organizada, con la finalidad de atender de forma permanente, especializada e integral; con ello se cubrirán las funciones sustantivas del diseño, promoción, instrumentación, coordinación y evaluación de la política pública y el programa Municipal de Prevención Social.

Siendo además el Organismo que facilite la correcta y eficaz interacción entre los tres diferentes órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada que se refleje en resultados tangibles en la construcción de nuevas dinámicas sociales, entornos libre de violencia y delincuencia que propicien una mejor y pacífica convivencia social.

Los programas, proyectos y acciones que decida implementar el gabinete Municipal, en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, deberán ser considerados, inicialmente con cargo a los presupuestos anuales de operación autorizados para el ejercicio en curso.

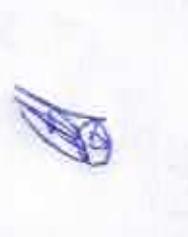
En caso de contar con subsidios Federales; deberá sujetarse a las bases y reglas de operación que establecen la Ley General Del Sistema Nacional de Seguridad Publica y demás disposiciones legales aplicables. El gabinete Municipal podrá solicitar asesoría del centro de Prevención Social del Estado de Jalisco para conocer lineamiento y programas que pudieran estar disponibles para financiamientos oficiales orientados a elaborar y /o aplicar naciones específicas sobre prevención social de la violencia y Delincuencia.

Acto seguido **la Presienta Municipal** Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, en su carácter de Coordinador General de dicho Gabinete constató la presencia de quienes integrarían el Gabinete Municipal de Prevención Social, C. Regidor Nery Quintero Barragán, Lic. Citlali Betancourt Villanueva, Área de Prevención Social, y Enlace Municipal, Lic. María Guadalupe Cristóbal Hernández, Secretario técnico, Ing. Carlos Alberto Magaña Sotelo, Área de Desarrollo Social, C. Regidora Hernández Núñez, Área de participación Ciudadana, C. Idalia Soledad Ruiz Pinto, Desarrollo Integral de la Familia DIF, C. Nadia Carolina Elizabeth García Díaz, Instituto Municipal de la Mujer, C. Regidora Alida Ramírez García, Área de Salud, C. Regidor Liz Defensa Ramírez Galindo, Área de Educación, C. Joel Guadalupe Gutiérrez Rodríguez, Área de Deportes y Apoyo a la Juventud, C. Oratio Avalos Chávez, Comisaría o Dirección de Seguridad Publica, C. Arqu. Humberto de Jesús Flores Gutiérrez, Director de Obras Públicas, la Presidenta sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento dicha propuesta de conformación de Gabinete para su aprobación el cual fue aprobado por Unanimidad de Votos; por tanto los Integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan lo siguiente: **UNICO: SE APRUEBA LA INTEGRACION DEL NUEVO GABINETE DE PREVENCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE AMACUECA, JALISCO**, lo anterior de conformidad en los artículos 1, 2, y 37 fracciones VI, X, XIII, y XIV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

Ahora bien, una vez que fuera aprobada la integración del Gabinete de Prevención Social la Presidenta Municipal solicitó ponerse de pie a los integrantes para la formal toma de protesta de ley y mencionando; "Protestan Ustedes cumplir y

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 29 veintinueve de Octubre del año dos mil dieciocho.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.


Regina Hernandez Nuñez.

apto de la...






hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y sus Reglamentos así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha concedido, en todo por bien y prosperidad del Municipio", a lo que los interpelados contestaron: "Si Protesto", si así no lo hicieren que la Nación, el Estado y el municipio se los demanden, Felicidades; y con ello dando por concluido el punto cinco del orden del día.

6.- ASUNTOS VARIOS.

Con el objeto de cumplimentar el **punto seis** del orden del día, la Presidenta pregunto, " Si había asunto que tratar en asuntos varios" y otorgo el uso de la voz al Ciudadano José Pinto Fajardo de la localidad de Tepec, Municipio de Amacueca, quien manifestó lo siguiente " Yo únicamente vengo a solicitar que se revise sobre algunas líneas de agua que pasan por mi propiedad y me afectan en mi privacidad" y en uso de la voz la **Presidenta** le mencionó que comisionaba al Regidor Alfredo de la Torre Herrera y al Rafael Moreno Robles Director de S.A.P.A.S.A, para que revisen si son tomas clandestinas, y ver que se puede hacer para dar solución a ese problema.

Por otra parte el Regidor Alfredo de la Torre Herrera, manifestó que ya fue a ver el suministro de Agua en Aguacatita y que hay unas colmenas; y en uso de la voz la Presidenta manifestó "Hay que ver de quien son esas colmenas porque representan un peligro para la población.

La Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo manifestó "que la Comisión del Agua se encargue de ver cuantas tomas hay, y en uso de la voz la Presidenta manifestó que si alguien sabia de tomas clandestinas que lo hiciera saber; así mismo manifestó que en Tepec, en algunas localidades como Aguacatita hay Comités y Administradores de Agua y ellos tienen su organización;

Por su parte el Regidor Ampelio Aguayo Miranda manifestó "Que en Cofradia si existía un Padrón de las tomas de Agua."

La presidenta manifestó que de la localidad de Tepec, si se cuenta con un padrón de tomas de agua, y que se tiene conocimiento de que hay aproximadamente contemplado que se tiene un millón de pesos de morosidad,

Por su parte la Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo manifestó que se organizaran las comisiones del Agua para el ingreso de ese recurso.

La Regidora Irma Sandoval Figueroa comento sobre los costos de las nuevas tomas de agua fueran más accesibles,

La Presidenta Municipal manifestó que existe la posibilidad hasta por un 75% de descuentos en recargos, así como la forma de llegar a realizar convenios de pago a tres meses.

Por otra parte, la regidora Liz Defensa Ramírez Galindo, solicitó por medio de dos escritos información a la Presidenta, así como solicitó mantener contacto con los Directores para que

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 29 veintinueve de Octubre del año dos mil dieciocho.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

Regina Hernandez Nuñez
Alfredo de la Torre
Ampelio Aguayo Miranda
Irma Sandoval Figueroa
Liz Defensa Ramirez Galindo

Ahora bien, como **acuerdo UNO del punto de asuntos varios la Presidenta Municipal** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en relación a las medidas al cuidado del medio ambiente que se acordara de manera obligatoria para los comerciantes para que no proporcionaran bolsas de plástico, y considerar apoyarlos para que dieran una bolsa de calidad y evitar con ello las bolsas plásticas; punto que la Presidenta sometió a consideración Ayuntamiento en Pleno para su aprobación el cual fue aprobado por Unanimidad de Votos; por tanto los Integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan lo siguiente: **UNICO: SE APRUEBA EL ACUERDO PARA QUE DE MANERA OBLIGATORIA LOS COMERCIANTES NO PROPORCIONEN BOLSAS DE PLÁSTICO Y DESECHABLES EN SUS NEGOCIOS**, exhortando a los comerciantes y población a combatir el impacto del daño al medio ambiente.

En otro punto de asuntos varios, la Presidenta Municipal, comentó que la Unidad de Riego tenía más de 50 cincuenta años, que en la administración pasada se había suscitado un problema con un particular y que el mismo no quería respetar el cauce del agua, problema que ya se resolvió, por lo que consideraba que era de suma importancia que se contemplara en los **permisos de construcción** se coordinara con las direcciones de Obras Públicas, de Catastro, de Desarrollo Rural Sustentable, Secretaria General, de Unidad de Riego, y Dirección de Agua Potable, para que se respete el cauce natural del agua, en las viviendas de nueva construcción, continuando con el uso de la voz la presidenta manifestó que para la conservación de las huertas se realizara apoyos tripartitos, municipio, unidad de riego, y los particulares, ello con el objetivo de seguir conservando las huertas del Municipio,

Por su parte el regidor Ignacio García Anguiano manifestó que en Tepec se respetara el cauce de las zanjas, puesto que ya se habían borrado, y las huertas se estaban secando,

La Presidenta manifestó que se implementará la coordinación de la Unidad de la Dirección del Agua con Tepec,

Por otra parte se comentó que se tiene que vigilar previo a construir que se respete el espacio para las banquetas, y se comentó que a veces no se pagan los permisos para construcción, quedando en el acuerdo que se vigilaría y en caso de que se dieran cuenta de que se iniciaran obras sin permiso de construcción se informaría para que se tomaran las medidas correspondientes.

La Presidenta Municipal sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento para que se acordara que se respete el cauce natural del agua en toda la Población y en las fincas de nueva construcción, el cual fue aprobado por Unanimidad de Votos; por tanto los Integrantes del H. Ayuntamiento en Pleno acuerdan lo siguiente: **ACUERDO DOS** de asuntos varios: **SE APRUEBA EL ACUERDO PARA QUE DE FORMA OBLIGATORIA SE RESPETE EL CAUCE NATURAL DEL AGUA EN TODA LA POBLACIÓN Y EN LAS FINCAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.**

En otro asunto de los puntos varios la **presidenta** manifestó en relación a la Dirección de Catastro Municipal que

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 29 veintinueve de Octubre del año dos mil dieciocho.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

Regina Hernández Nuñez



afirmativa para colaborar en esas festividades; Y dado que no hubo más asuntos que tratar se tuvo por desahogado el punto numero 6 seis de asuntos varios.

Por su parte la Presidenta Municipal manifestó el agradecimiento a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento por su asistencia, participación y colaboración; y manifestó a los asistentes quedar a sus órdenes para cualquier asunto.

7.-CLAUSURA.

En cumplimiento al del **Punto siete**, del orden del día se procede a la clausura de la sesión quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 3:00 tres horas con treinta y un minutos del día veintinueve de octubre del año en curso, levantándose para constancia la presente acta que firma la Presidenta Municipal y la suscrita G. Secretaria del H. Ayuntamiento que certifica y da fe. --- Doy fe.

MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL.



Acta de la Sesión
Regina Hernández Norez.

[Handwritten signatures and initials]

LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA SESION DE CABILDO DE LA MUNICIPALIDAD DE AMACUECA, JALISCO, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE 2018.

MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA

LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ

NERI QUINTERO BARRAGÁN

ALIDA RAMÍREZ GARCÍA

REGINA HERNÁNDEZ NÚÑEZ Regina Hernández Núñez.

ALFREDO DE LA TORRE HERRERA

AMPELIO AGUAYO MIRANDA

IRMA FIGUEROA SANDOVAL

DANIEL CRISTÓBAL GARCÍA

IGNACIO GARCÍA ANGUIANO

LIZ DEFENSA RAMIREZ GALINDO